

del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarse directamente en el Registro general del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se publica relación definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina.

Relación definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 17 de septiembre de 1966 para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Don Emilio Herrero Marcos.

Don Julio Pérez Rodríguez.

Don Jerónimo Hernández Hernández.

Don Alfonso Castaño Almendral.

Salamanca, 24 de febrero de 1971.—El Rector Magnífico, F. Lucena.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas» de la Facultad de Ciencias (Sección de Matemáticas) de la Universidad de La Laguna por la que se convoca a los opositores admitidos.

Al objeto de comenzar los ejercicios del concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas» de la Facultad de Ciencias (Sección de Matemáticas) de la Universidad de La Laguna, se convoca a los opositores admitidos para el día 26 de abril próximo, a las diez de la mañana, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna. Se advierte a los opositores que el programa de 50 temas, objeto del primer ejercicio, estará a la disposición de los opositores quince días antes en la cátedra.

La Laguna, 26 de febrero de 1971.—El Presidente, A. Arévalo.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Maestro de Laboratorio de «Máquinas Herramientas» de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Córdoba por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición a la plaza de Maestro de Laboratorio de «Máquinas Herramientas» de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Córdoba, para que efectúen su presentación ante el Tribunal correspondiente el día 5 de abril, a las dieciocho horas, en los locales de esta Escuela.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Presidente del Tribunal, Carlos Font del Riego.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra del grupo XVII, «Urbanismo», de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la cátedra del grupo XVII, «Urbanismo», de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid, convocada por Orden de 15 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diecisiete horas del día 22 de abril próximo, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, así como de una Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y la justificación de otros méritos que puedan alegar.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, si a ello hubiere lugar.

Madrid, 8 de marzo de 1971.—El Presidente, Emilio Larrodéra.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo II, «Física y Mecánica» de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo II, «Física y Mecánica», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 15 del próximo mes de abril, a las dieciséis horas treinta minutos, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, avenida de Juan de Herrera (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, así como de una Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación de los opositores durante los ejercicios.

Madrid, 18 de marzo de 1971.—El Presidente del Tribunal, Manuel Castaño Camargo.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona, convocada por Orden de 15 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio) para efectuar su presentación ante este Tribunal a las dieciocho horas del día 14 de abril próximo, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Duque de Medinaceli, 4.

En dicho acto harán entrega de los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, y de una Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de la justificación de otros méritos que puedan alegar.

A continuación el Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 18 de marzo de 1971.—El Presidente, Juan Sardá Dexeus.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Civil» (2.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Civil» (2.ª cátedra), vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, para dar comienzo a los ejercicios el día 5 de mayo a las diez de la mañana en el Seminario de Derecho Civil, de la mencionada Facultad.

El programa de los temas objeto del primer ejercicio estarán a disposición de los opositores quince días antes del comienzo de aquél, en la Secretaría de la Facultad.

Oviedo, 3 de marzo de 1971.—El Presidente del Tribunal, José Aparici Díaz.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas» (1.ª cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los opositores a la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas» (1.ª cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, para el día 5 de julio, en la Sala de Juntas, al objeto de dar comienzo los ejercicios. El cuestionario estará a disposición de los opositores quince días antes, en la Secretaría de la Facultad.

Valladolid, 27 de febrero de 1971.—El Presidente del Tribunal, José Ramón del Sol.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas» (2.ª cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los opositores a la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas» (2.ª cátedra) de la Fa-

cultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, para el día 10 de septiembre, en la Sala de Juntas, al objeto de dar comienzo los ejercicios. El cuestionario estará a disposición de los opositores quince días antes, en la Secretaría de la Facultad.

Valladolid, 22 de febrero de 1971.—El Presidente del Tribunal, José Ramón del Sol.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de la Seguridad Social por la que se convoca concurso-oposición para proveer, en turno libre, treinta y dos plazas de Técnicos contables del Mutualismo Laboral.

Imo. Sr.: Vacantes treinta y dos plazas de Técnicos contables de la Organización Mutualista Laboral.

Esta Dirección General de la Seguridad Social, Jefatura del Servicio de Mutualidades Laborales, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Personal, aprobado por Orden ministerial de 31 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 218, de 11 de septiembre), convoca oposición para la provisión, en turno libre, de las plazas mencionadas, que serán cubiertas en las Entidades que se detallarán en relación, cuya publicación se efectuará con anterioridad a la fecha de celebración de los exámenes, todas ellas dotadas con el sueldo y demás percepciones establecidas en presupuesto.

La oposición se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en esta oposición se precisa la concurrencia, en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes, de todas las condiciones siguientes:

- Nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Hallarse en posesión de título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica o de Profesor mercantil, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Acreditar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- Los aspirantes femeninos deberán acreditar, además, el cumplimiento del Servicio Social o hallarse exentas del mismo.

Segunda.—La instancia en solicitud de admisión a la oposición se presentará, suscrita por el interesado, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Contendrá manifestación expresa del título que posea el interesado, de que reúne las condiciones exigidas para concurrir a la oposición, de que se compromete a realizar jornada de trabajo suplementaria, en el supuesto de que las necesidades de los servicios así lo exijan, y de que, como mínimo, permanecerá durante el periodo de un año prestando sus servicios en la Entidad a que se le destine, de acuerdo con las normas de la presente convocatoria.

El interesado podrá alegar de modo voluntario méritos personales, como son títulos distintos del exigido para concurrir, servicios en la Administración Pública o en Organismos autónomos, publicaciones o posesión de idiomas, y para justificación aportará certificados o documentación correspondiente.

La presentación de instancias se efectuará, a elección del interesado, en el Registro del Servicio de Mutualidades Laborales, en Madrid (Ministerio de Trabajo) o en las Delegaciones Provinciales de Mutualidades Laborales, que remitirán los documentos en el primer día hábil al referido Servicio. También podrá efectuarse el envío por correo, de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En todo caso se acompañará a la instancia recibo de haber ingresado en la Caja del Organismo en que se efectúe la presentación la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen, excepto por lo que se refiere a los funcionarios de la Organización Mutualista Laboral y viudas de los mismos.

Este ingreso se efectuará en la misma fecha o anterior a la de registro de la instancia y carecerá de valor y efectos el realizado con fecha posterior a dicho registro, quedando el interesado excluido de la oposición. En caso de envío por correo, será válido el ingreso por giro postal o telegráfico impuesto en fecha igual o anterior a la recepción en Correos de la instancia y dirigida al mismo destino que ésta.

Tercera.—Transcurrido el plazo establecido en la norma anterior, el Servicio de Mutualidades Laborales publicará resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conteniendo la relación alfabética de admitidos y excluidos. Contra esta resolución podrán formular los interesados sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, las que serán resueltas en plazo de otros quince días hábiles, notificándose personalmente a los interesados la decisión adoptada.

Cuarta.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:
Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo de seis horas, tres temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las tres series del programa que se publica a continuación en la presente convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer verbalmente en sesión pública, durante una hora, como máximo, cuatro temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las series primera y tercera y dos de la segunda que integran el programa que se publica a continuación en la presente convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar un caso práctico sobre un supuesto de contabilidad aplicada al Mutualismo Laboral, que formulará el Tribunal sin sujeción a programa previo. En este ejercicio podrán ser consultados textos legales, siempre que estén editados sin comentario alguno.

Se concederá un tiempo máximo de tres horas, y los ejercicios serán leídos en público ante el Tribunal.

Quinta.—Para la práctica y censura de los ejercicios se constituirá un Tribunal, con la siguiente composición:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de la Seguridad Social.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales.

Vocales:

Un Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales o de la Escuela Superior de Comercio.

Un Jefe de Sección del Servicio de Mutualidades Laborales o Interventor de Entidad.

Un Presidente de Mutualidad Laboral.

Un Director o Delegado Provincial de Mutualidades Laborales.

Secretario: Un funcionario de Mutualidades Laborales con categoría, como mínimo, de Técnico contable.

El Jefe de la Sección Técnica del Servicio de Mutualidades Laborales actuará como suplente del Vicepresidente en casos de ausencia o de hallarse en funciones de Presidente por sustitución.

Para la válida actuación del Tribunal será necesaria la concurrencia simultánea de cuatro miembros, como mínimo.

La composición del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y se practicarán por el orden en que queden los opositores como resultado del sorteo previo que practicará el Tribunal en acto público, anunciado con diez días de antelación. Entre la publicación de la presente convocatoria y el acto del sorteo deberá mediar un plazo mínimo de tres meses.

Para realizar el sorteo se utilizarán papeletas en las que figuren los apellidos y nombres de los opositores admitidos y la que sea insaculada al azar determinará el primer lugar en la relación de opositores, continuando la numeración por orden alfabético.

Séptima.—Celebrado el sorteo, y con antelación mínima de quince días, convocará el Tribunal a los opositores para iniciar la práctica de los ejercicios, señalando al efecto hora y local. Cada día se señalará el número de opositores convocados y la fecha de actuación, anunciándose con anticipación mínima de veinticuatro horas, mediante escrito autorizado por el Secretario del Tribunal, que se fijará en el tablón de anuncios del local en que actúe el Tribunal.

Para los ejercicios primero y segundo se dará doble convocatoria, y transcurrida la segunda sin la presentación del opositor, quedará decaída y sin derecho a continuar participando en la oposición. El ejercicio tercero se celebrará en convocatoria única.

Octava.—Una vez finalizada la práctica de cada una de las convocatorias del ejercicio escrito, se reunirá el Tribunal el número de sesiones privadas que sean necesarias para proceder a la calificación. Terminada, se hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida.

La calificación se verificará por votación en régimen de papeleta suscrita por el votante, concediendo cada uno de los miembros del Tribunal de cero a diez puntos. De las calificaciones se deducirán la máxima y la mínima. La suma del resto se dividirá por el número de votos computables, constituyendo el cociente la puntuación asignada a cada opositor. La puntuación inferior a cinco puntos determinará la eliminación.

Los opositores que hayan superado el ejercicio a que se refiere esta cláusula con una calificación mínima de siete puntos conservarán esa calificación en las subsiguientes convocatorias de esta oposición, quedando, pues, liberados de realizar dicho ejercicio.

Novena.—El ejercicio segundo será calificado por el Tribunal el mismo día de su práctica, en el que se anunciará el resultado de los opositores aprobados y puntuación obtenida.

Para la lectura del ejercicio tercero, los opositores serán previamente citados por el Tribunal, que calificará al finalizar la misma.

Estos dos ejercicios serán calificados obteniendo la puntuación en la misma forma que se expresa en el último párrafo de la norma precedente.

Décima.—Terminada la práctica del último ejercicio, el Tribunal formulará propuesta de aprobación por orden absoluto de puntuación total, constituida por la suma de las obtenidas en los tres ejercicios de oposición. Esta relación no podrá contener número superior al de plazas convocadas.